

**ARQUITECTURA JARDINERA, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1300/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pedro Terrazas Romero se ha dictado auto de fecha 8-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Arquitectura Jardinera, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 8.586,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—55.659.

**ASISTENCIA SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 76/08 se ha dictado con fecha 23 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Asistencia System, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 19.783,14 euros de principal mas 3.462,10 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—55.402.

**ASK 2004 CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA  
ABDUL HAFEEZ AHMED***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Atta Muhammad y otros contra «Ask 2004 Construcciones, Sociedad Limitada» y «Abdul Hafeez Ahmed» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho, por el que se declara a «Ask 2004 Construcciones, Sociedad Limitada» y «Abdul Hafeez Ahmed» en situación de insolvencia total por importe de 40.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—55.478.

**ASSESSORAMENT I SERVEIS D'INFORMÀTICA, S. A.  
PHONOJET SERVICES COMMUNICATION, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1204/06 de este Juzgado de lo Social número 5, se-

guidos a instancia de Raquel Villan Marco y Teresa Aguilar Gil se ha dictado auto de fecha 15-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Assessorament i Serveis d'Informàtica, S.A.» y «Phonojet Services Communication, S.L.», en situación de insolvencia legal parcial por importe de 63.240,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. M.ª Nieves Rodríguez López.—55.661.

**AT3-CON, SAL**

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 18/08 a instancia de Salvador Amat Junoy y 11 más contra «AT3-CON, SAL», en el cual se ha dictado Auto en fecha 19 de septiembre de 2008, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 264.383,92 euros más sendas cantidades de 26.438,39 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 23 de septiembre de 2008.—La Secretari Judicial, Silvia Santana Lena.—55.448.

**AUTONOMÍA CONSTRUCTIVA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Serrano, 3, 3.º izquierda, en primera convocatoria el 4 de noviembre de 2008, a las doce horas y, en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Informe sobre la gestión del Órgano de Administración y, en su caso, aprobación de la misma.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros.

Cuarto.—Desembolso de dividendos pasivos.

Quinto.—Distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2008.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Encarnación Bas Olliden.—56.617.

**BURASTOR S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 42/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Maté Moreno, contra la Empresa

«Burastor, S.L.», se ha dictado, en fecha de hoy, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.122,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 18 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—55.638.

**CANALIZACIONES SINERA, S.L.L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1100/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Cobos Pérez y 3 más se ha dictado auto de fecha 8-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Canalizaciones Sinera, S.L.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 57.709,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—55.660.

**CECOIN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem. 991/06 Eje. 7/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Héctor Lachira Morales, Félix Vara Sánchez, Eugenio Pines Sánchez, contra la empresa «Cecoin, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 20-06-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva, tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Cecoin, Sociedad Limitada”, situación de insolvencia total por importe de 89.949,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—55.425.

**CLAYTON 2000, S. L.  
CONSTRUCCIONES SENATOR XXI, S. L.  
REFORT FORM, S. L.***Declaración de insolvencia*

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 664/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S., se ha dictado auto de fecha 15-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Clayton 2000, S.L.», «Construcciones Senator XXI, S.L.» y «Refort Form, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 5631,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. Nieves Rodríguez López.—55.664.

### CLIMA IRUÑA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número Uno de Navarra, publica que: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Clima Iruña, S.L.», a los fines de la ejecución 104-08 por importe de 3.048,40 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 16 de septiembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—55.404.

### COLINAS DEL FARO, S. A.

*Aumento de capital social*

El Administrador Único de Colinas del Faro, S.A. en virtud de la delegación efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2.008, procede a ejecutar, al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, el Acuerdo Tercero adoptado por la referida Junta General de Accionistas, aumentando el capital social en el importe de 400.000 euros, mediante la puesta en circulación de 40.000 acciones nuevas, en los siguientes términos y condiciones:

Primero.—Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 400.000 euros, mediante la emisión de 40.000 acciones ordinarias, al portador, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la clase E, y numeradas de la 1 a la 40.000. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actuales a partir de su emisión. La ampliación se realizará mediante el desembolso del valor nominal de la acción.

Segundo.—Derecho de suscripción preferente: Se reconoce a los accionistas, en los términos establecidos legalmente, el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones.

Período de suscripción preferente: Las nuevas acciones podrán ser suscritas por los titulares de los derechos de suscripción preferente a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del aumento del capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y durante un período de un mes.

Una vez finalizado el período de suscripción preferente, el Administrador Único podrá ofrecer, durante un plazo adicional máximo de una semana, las acciones no suscritas a aquellos accionistas que hayan manifestado a la sociedad durante el período de suscripción preferente su intención de suscribir acciones y que además hayan ejercitado sus derechos de suscripción preferente. Si a este período de suscripción adicional concurren varios accionistas, las adjudicaciones se verificarán teniendo en cuenta su respectiva participación en el capital social. Finalizada esta segunda vuelta, se declarará el aumento suscrito y desembolsado, total o parcialmente, y, por consiguiente, cerrado y se modificará la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra del capital social y el número de acciones resultantes.

Tercero.—Lugar donde efectuar la suscripción: Los accionistas deberán dirigirse al domicilio social de la empresa.

Cuarto.—Desembolso: Las acciones suscritas en el Período de Suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Por su parte, el desembolso de las acciones adicionales solicitadas se realizará por los accionistas en el plazo máximo de diez días desde el mismo momento en el que se le comunique que le corresponden dichas acciones adicionales.

En Fuengirola a, 24 de septiembre de 2008.—Miguel Trujillo Pérez.—Administrador Único.—56.149.

### COMERCIAL REDES SISTELCOM, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 430/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eva M.ª Jiménez Rubio, Joan Sole Tomas y David Peiró Margarit se ha dictado auto de fecha 8-09-08 por el que se declara a la ejecutada «Comercial Redes Sistelcom, S.A.» en situación de insolvencia legal total por importe de 29.100,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—55.654.

### CONCEPCIÓN ORIHUELA ORIHUELA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 57/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Encarnación Egea Gallardo y Montserrat Navarro Laguna contra «Concepción Orihuela Orihuela», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Concepción Orihuela Orihuela» por el importe de 49.810,99 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—55.708.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOOK TADE XXI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 37/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Ingrid Martínez Navarro contra «Construcciones y Reformas Look Tade XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Construcciones y Reformas Look Tade XXI sociedad limitada por el importe de 4.071,02 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 9 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—55.706.

### CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES JBA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 75/08, a instancia de José Antonio Fontán Piñero y otros, contra «Contratas y Construcciones JBA, S.L.», sobre despido, se ha dictado en fecha

18.09.08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 58.812,15 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de septiembre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—55.640.

### CROSS BORDER BERATUNG, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbente)**

### NEUE JURISTISCHE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Cross Border Beratung, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Neue Juristische Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal», del día 30 de junio de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Neue Juristische Consulting, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Cross Border Beratung, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas en fecha 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas entidades. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2008.—Administradora única de ambas sociedades intervinientes, María del Carmen González González.—55.387.

y 3.ª 1-10-2008

### CURRÁS Y MORENO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Javier García Ramos y otros contra la empresa «Currás y Moreno, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 49.516,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—55.666.